

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec****A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 242-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 242-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de octubre de 2022.- Las 16h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Copia certificada del Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1544-O de 27 de octubre de 2022, suscrito por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la señora y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral; **b)** Copia certificada del Oficio Nro. CNE-SG-2022-4542-OF de 26 de octubre de 2022, suscrito electrónicamente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral; **c)** Escrito en tres (3) fojas, y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por el señor Jacinto Alfredo Bohórquez Patiño y su abogada patrocinadora, ingresado a través de recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 29 de octubre de 2022, a las 16h17 y remitido al despacho de la jueza sustanciadora el 31 de octubre de 2022, las 08h40.

ANTECEDENTES:

1.- El 26 de octubre de 2022, a las 10h21 se emitió auto de archivo dentro de la causa No. 242-2022-TCE, mismo que fue debidamente notificado a las partes procesales, conforme razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, al recurrente señor Jacinto Alfredo Bohórquez Patiño en la casilla contencioso electoral Nro. 050 y en el correo electrónico jacintob1953b@gmail.com, el 26 de octubre de 2022, a las 18h25 y 18h35 respectivamente; a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar en su calidad de presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 así como en los correos electrónicos santiago vallejo@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec, el 26 de octubre de 2022, a las 18h24 y 20h35 respectivamente; y, a la Junta Provincial Electoral de Santa Elena, a través de su presidente ingeniero Michael García Salazar en los correos electrónicos; michaelgarcia@cne.gob.ec; ing.michaelgarcia@hotmail.com y lupearmijos@cne.gob.ec, el 26 de octubre de 2022, a las 20h35.¹

2.- El 29 de octubre de 2022, a las 16h17, ingresó a través de recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en tres (3) fojas, y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por el señor Jacinto Alfredo Bohórquez Patiño y su abogada patrocinadora; y, remitido al despacho de la jueza sustanciadora el 31 de

¹ Ver de foja 229 a 234 del expediente



octubre de 2022, las 08h40, mediante el cual indica: "Interpongo recurso de apelación para ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en contra del auto de archivo de 26 de octubre de 2022, dictado por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, al amparo de lo previsto en el artículo 213 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral."²

3.- Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1455-O de 27 de octubre de 2022, el magister David Carrillo Fierro, secretario general de ese Tribunal comunica a la señorita y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral el oficio Nro. CNE-SG-2022-4542-OF de 26 de octubre de 2022 firmado por el secretario general del Consejo Nacional Electoral, por medio del cual hace conocer las nuevas direcciones de correo electrónicas para las notificaciones correspondientes.

Por lo expuesto, esta juzgadora dispone:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el recurso de apelación interpuesto por el señor Jacinto Alfredo Bohórquez Patiño, en contra del auto de archivo de 26 de octubre de 2022, a las 10h21, dictado por esta juzgadora.

SEGUNDO.- Secretaría General una vez que el presente auto se encuentre debidamente notificado, proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez sustanciador del Pleno del Organismo quien conocerá el recurso de apelación en contra del auto de archivo dictado en el presente causa.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al señor Jacinto Alfredo Bohórquez Patiño, en la dirección de correo electrónica: jacintob1953b@gmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 050.
- b) A la Junta Provincial Electoral de Santa Elena, a través de su presidente ingeniero Michael Andrés García Salazar, en los correos electrónicos: michaelgarcia@cne.gob.ec; ing.michaelgarcia@hotmail.com; y, lupearmijos@cne.gob.ec.
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, asesoriajuridica@cne.gob.ec.

² Ver de foja 235 a 240 del expediente.



CAUSA Nro. 242-2022-TCE

CUARTO.- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- " F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 31 de octubre de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
sma



